**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

La empresaxxxxxxha definido la Política para la prevención del consumo, posesión o distribución de tabaco, alcohol o sustancias psicoactivas incluyendo drogas ilegales, drogas legales no prescritas médicamente o usadas por fuera de las instrucciones de un médico.

Se prohíbe que, durante la jornada laboral en el puesto de trabajo o vehículo, durante los descansos, en los alrededores del sitio de trabajo y en el desarrollo de actividades, el consumo de dichas sustancias, incluyendo el presentarse a laborar bajo su efecto, y se orienta a promover un estilo de vida saludable en los colaboradores de la empresa.

Es así como la empresaxxxxxxxdesarrollará acciones orientadas a la prevención del consumo e intervención oportuna de casos específicos, la empresa podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, en cualquier momento o cuando existan razones para sospechar de abuso y/o consumo de las mismas por parte de un colaborador, estas acciones estarán enmarcadas en los principios de confidencialidad, equidad e igualdad contemplados en la Política Nacional de Reducción de Consumo del Ministerio de la Protección Social y tendrá en cuenta las sanciones pertinentes especificadas en la normatividad vigente.

Gerente/ Representante Legal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: xxxxx

CC.xxxxxx

Fecha: 19/02/2022